

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA # 3

REFERENCIA: 5592 PAN 2016 - CONSULTORIA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Fecha: 29 de abril de 2016

Se informa a las firmas interesadas, las siguientes aclaratorias aplicables al proceso de la referencia:

Pregunta 1: I am kindly requesting an extension on the due date of May 6 for an additional 2 weeks. Please let me know if this is a possibility, and I appreciate your consideration.

Respuesta a Pregunta 1: No se hará extensiones adicionales para la presentación de propuestas. // There won't be additional extensions to the deadline for submission .

Pregunta 2: ¿Qué sería la idoneidad para ejercer en Panamá de los expertos propuestos?

Respuesta a Pregunta 2: La idoneidad se refiere a que está legalmente autorizado según la Ley de la República de Panamá para ejercer la profesión. El personal clave indicado en la página 52 de 99 debe contar con idoneidad.

Pregunta 3: En lo que se refiere a los conocimientos de los profesionales, son estos sugeridos o exigidos, y demostrados? Principalmente en cuanto a Realidad penitenciaria de la República de Panamá.

Respuesta a Pregunta 3: Le referimos a la página 52 de 99, donde se indica el personal clave que requiere que tengan conocimiento de lo penitenciario en Panamá. Allí donde es indicado es porque es un conocimiento requerido, que debe ser explicado en el formulario de la Sección 6 y que luego será calificado según se muestra en las matrices de evaluación de las páginas 26 a la 29 del pliego.

Fin de la aclaratoria